

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de aclaración de auto.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00585-00

DEMANDANTE: SERGIO RODRIGUEZ CASTILLO

DEMANDADO: FUNDACION CONSULTORA

En atención a lo esbozado por el extremo demandante, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, el Juzgado corrige el inciso tercero del auto calendarado 01 de julio de 2020, en el sentido de indicar que, el nombre al que se hace referencia allí es **JESUS GUSTAVO CASTILLO PRIETO,** y no como allí quedó estipulado. En lo demás permanezca incólume.

En firme, vuelvan las diligencias al Despacho, para continuar conforme lo dispone el numeral 3° del artículo 384 *ibídem*.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 24 de julio de 2020